



CONCÓN, 02 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 549 /

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio N°3001 de fecha 15/12/2017, donde se otorga patente comercial fuera de Rol a ELABORADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS LLADSER AERBOE LIMITADA, Rut.: 76.064.661-k, Representada por PEDRO DANIEL LLADSER BOSCO, C.I. N°: [REDACTED] Comuna de Concón, correspondiente al pago de Patente Comercial Fuera de Rol, que comprende desde el 2do semestre del año 2012 al 2do semestre del año 2017.

**VISTOS:** Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

### DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago de fecha 15/12/2017, por concepto de Patente Comercial fuera de Rol por un monto total \$2.698.245.- efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y ELABORADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS LLADSER AERBOE LIMITADA, Rut N° 76.064.661-K, domiciliada en San Agustín N°1.380, correspondiente al 2do semestre del año 2012 hasta el 2do semestre 2017.-

2.- **RATIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (1)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EAO/CVG/cvg.  
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3